

Una vez realizada la visita médica, en nuestro medio sólo quedan dos determinaciones á seguir: dejar á los alumnos reconocidos como enfermos en las mismas condiciones inadecuadas á su estado, ó bien prohibirles la asistencia á las escuelas, obligándolos á permanecer en sus casas durante todo el día.

Rechazada la primera por inútil, fácilmente se demuestra lo poco humanitario que sería seguir la segunda, desde el doble punto de vista higiénico y moral.

Es, en efecto, en la clase menesterosa, donde más abundan los niños débiles, y en sus hogares pobres, antihigiénicos y enfermizos, habría que recluir todo el día á los enfermitos que miran como un descanso á sus fatigas las cuatro horas que pasan en la escuela; y es indudable que éstas, aunque no tengan para ellos otras ventajas, siquiera les proporcionan un poco de reposo de que carecen en sus casas, al mismo tiempo que un ambiente infinitamente mejor que el que respiran de ordinario.

Esto solo bastaría, sin entrar á considerar, en la parte moral, el completo abandono en que quedarían los niños, para desechar la idea de impedir la entrada á las escuelas, de los alumnos débiles, que por su misma condición requieren más solícitos cuidados.

La inspección sanitaria se impone, pero para que su eficacia sea real es preciso pensar previamente en el destino que ha de dárseles á los enfermos; de lo contrario el resultado será en un todo opuesto al que se persigue. Y ningún destino mejor que el adoptado ya en otras partes, esto es, la escuela al aire libre, que recogería á todos los delicados de salud ofreciéndoles la educación en un medio sano y saludable, propio á sus naturalezas.

Una de estas escuelas, cuya creación me permito insinuar, constituye una verdadera exigencia reclamada por la salud de la infancia, donde, como aquí, un crecidísimo número de alumnos concurre á las escuelas públicas.

Con respecto á los edificios escolares, poco hay que decir: en el año próximo pasado hubo dos cambios de locales, pero las ventajas que se obtuvieron con ellos son escasas con relación á las necesidades sentidas.

Movimiento de Secretaría.—Oficios recibidos, 160; telegramas recibidos, 18; oficios remitidos, 175; circulares remitidas, 2; telegramas remitidos, 62.

Información general.—Entre las mejoras locales debe anotarse la construcción del lavadero público, que constando de 102 piletas es relativamente pequeño para la ciudad. Esta circunstancia dió margen á protestas por parte de las lavanderas, pues el local no daba cabida para todas. Para subsanar esa falta se ha proyectado ampliarlo.

El mercado público se halla en mejores condiciones higiénicas desde que pasó al dominio municipal.

[Las aguas que hasta ahora se expenden al público pueden considerarse como malas, á pesar de que no se ha practicado un análisis químico ni bacteriológico.

A este respecto, además de lo que expresa el doctor Etchepare, en el informe producido con motivo de su jira de inspección á esta ciudad, en noviembre próximo pasado, hay que añadir que con posterioridad á esta visita, la empresa concesionaria del alumbrado eléctrico, da Silveira y Cía., terminó la instalación de filtros y cañerías que permitirá el abastecimiento de aguas á la población, una vez comprobadas sus condiciones de potabilidad.

La Junta Económico-Administrativa, que envió la solicitud de los señores da Silveira y Cía. para que la Inspección informara sobre la parte técnica del asunto, la remitirá en breve á ese Consejo con el mismo objeto, pues en virtud de la trascendencia que encierra una obra de esa naturaleza, esta Inspección la cree comprendida dentro de la resolución adoptada por el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1912.

Continúan los trabajos de la empresa Llambías, Masanés y Demicheli, para la provisión de agua pura á que se refiere el doctor Etchepare en el informe ya citado, pero sería muy conveniente que mientras no se obtenga aquélla, se suministrara al público agua de mejor calidad que la que se extrae del arroyo Conventos, lo que se conseguiría, provisoriamente, si la empresa da Silveira y Cía. presentara como se ha propuesto, en buenas condiciones el agua que filtre.

Melo, enero 31 de 1913.

A. CARRIQUIRY.

D. Chalar,
Secretario.

Treinta y Tres

Inspección Departamental de Higiene de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, enero 10 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor don Alfredo Vidal y Fuentes.

Tengo el honor de remitir á usted el informe anual á que hace referencia el artículo 1.º inciso F del Reglamento de las Inspecciones Departamentales de Higiene.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

A. M. BARGO,
Inspector D. de Higiene.

E. Vázquez,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, enero 17 de 1913.

Acúsesse recibo y pase á la Inspección de Sanidad Terrestre á sus efectos.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Asistencia de menesterosos.—Enfermos menesterosos asistidos durante el año de 1912: En el consultorio, 385; á domicilio, 203. Total, 588.

Total de visitas y consultas: En consultorio, 1,310; á domicilio, 445. Total, 1,755.

Fallecimientos producidos en este servicio: De los asistidos en Consultorio, 5; de los asistidos á domicilio, no hay anotaciones.

Causa de los fallecimientos de los enfermos llevados al consultorio: Tuberculosis pulmonar, 2; tuberculosis pulmonar y laríngea, 1; neoplasma del esófago, 1; gastro-enteritis, 1. Total 5.

Enfermos enviados á Montevideo: Al Hospital Maciel, 31; al Hospital Pereyra Rossell, 1; al Hospital Fermín Ferreyra, 10; al Asilo Piñeiro del Campo, 2. Total, 44.

Servicio de prostitución.—Mujeres inscriptas anteriormente, 82; mujeres inscriptas durante el año, 7. Total, 89.

Mujeres que asisten á la Inspección, 45. Número de exámenes practicados, 2,214. Mujeres enviadas al Pabellón "Germán Segura", 4.

Servicio de vacunación.—Vacunaciones practicadas durante el año 1912: Vacunados, 15; revacunados, 22. Total, 37.

Servicio de desinfección.—Desinfecciones terminales practicadas durante el año, 51.

Enfermedades que las motivaron: Fiebre tifoidea, 26; tuberculosis pulmonar, 14; difteria, 1; tos convulsa, 5; escarlatina, 1; desinfecciones de letrinas, 4. Total, 51.

Se hicieron 5 desinfecciones al formol, 42 al sublimado y 4 con sulfato de cobre.

Las desinfecciones parciales se hicieron al sublimado y al sulfato de cobre.

Cantidad de desinfectantes empleados: Sublimado, 8,980 gramos; sulfato de cobre, 80,000 gramos; formalina, 10 litros (proporcionada por los interesados).

Enfermedades infecto-contagiosas.—Casos denunciados: Tuberculosis pulmonar, 84; tuberculosis pulmonar y laríngea, 2; fiebre tifoidea, 31; tos convulsa, 19; oftalmía purulenta, 1; difteria, 1; escarlatina, 1. Total, 139.

Movimiento habido en Secretaría.—Notas recibidas, 87; notas expedidas, 120; telegramas recibidos, 15; ídem expedidos, 9; informes producidos, 8.

Sanidad é higiene.—Nada nuevo á este respecto hay que agregar á los datos suministrados en la memoria del año pasado. Este año el número de enfermos tuberculosos denunciados es más de tres veces superior al del año anterior. Este flagelo sigue su marcha invasora y obedece á las mismas causas que en el resto del país.

La fiebre tifoidea se ha manifestado este año con un carácter benigno. La epidemia de tos convulsa observada ha sido también benigna.

San José

Inspección Departamental de Higiene de San José.

San José, febrero 8 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor don Alfredo Vidal y Fuentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Inspecciones, elevo á consideración de ese H. Consejo la memoria correspondiente al año 1912, que no fué enviada en su oportunidad por la falta de datos complementarios recibidos tardíamente.

Higiene Pública.—La higiene pública en esta ciudad, muy poco ha mejorado durante el año 1912, pues exceptuando las barométricas modernas implantadas por la Intendencia para el desagote de pozos negros, los demás servicios continúan en el mismo estado, pues si bien es cierto que se han dictado algunas ordenanzas respecto á tambos, ca-

ballerizas y hoteles, muy beneficiosas para la población, no se cumplen sino en parte.

Hay manifiesta negligencia en este sentido, y se impone la necesidad de gestionar de los Poderes públicos la reforma constitucional si fuera indispensable para colocar estos servicios bajo la inmediata dependencia de las Inspecciones de Higiene y, solamente entonces, podrá hacerse higiene pública.

Esta reforma es indispensable en los Departamentos, pues no es posible exigirles á las Intendencias, lo que no pueden hacer porque son Corporaciones legas en la materia, que carecen de asesor técnico y rentas para atender estos servicios, y sobrecargadas además de múltiples tareas que no les permiten dedicar tiempo á los numerosos problemas de higiene pública.

Se objetará que corresponde á las Inspecciones anotar las deficiencias que notaran y proponer las medidas para subsanarlas: pero la práctica me ha demostrado que ese temperamento no da resultado alguno, pues esas continuas indicaciones producen razonamientos de amor propio que trae por resultado que no se tomen en consideración ó se encarpeten, quebrando así el prestigio de los Inspectores.

Los Comisarios é Inspectores de Salubridad deberían depender directamente de las Inspecciones y no de las Intendencias, y estas oficinas, no dudo, verían con agrado una medida de esta naturaleza que las relevaría de una carga demasiado pesada que tienen conciencia de no poder desempeñar.

Insisto nuevamente sobre este tema que ha sido ya objeto de otras comunicaciones, porque es de vital interés para las poblaciones de campaña, que muy pronto palparían los inmensos beneficios del cambio de la dirección de los servicios higiénicos.

El estado sanitario del Departamento ha sido bueno en general: la escarlatina no completamente extinguida en el año 1911, recrudesció en el primer trimestre del corriente, y como se temía una invasión seria, se ordenó el aislamiento absoluto de los domicilios infectados, medida que se hizo efectiva por intermedio de la Jefatura, y más adelante, siendo insuficientes los guardias civiles, con los soldados del "Batallón 12 de Infantería" destacado en esta ciudad, consiguiéndose dominarla en breve tiempo, habiendo sido denunciados treinta y nueve casos en los primeros meses del año. La epidemia fué benigna, registrándose tres defunciones.

Tengo la satisfacción de consignar que durante el año 1912 no hubo un solo caso de viruela en el Departamento.

Se denunciaron cien casos de enfermedades infecto-contagiosas, aún cuando pueda suponerse que su número fué mucho mayor, pues hay ocultación de estos enfermos.

El porcentaje mayor de la mortalidad por enfermedades infecto-

contagiosas, lo da la escarlatina y la tifoidea, endémica esta última en la localidad (39 y 35 casos respectivamente), y siguen en orden decreciente el sarampión, que hizo aparición como todos los años, 19 casos; la difteria, 12; varicela, 6; etc. En cuanto á las enfermedades comunes, fué la gastro-enteritis, 48 defunciones; 29 la meningitis; 25 la tuberculosis y 7 la fiebre tifoidea. (Véanse cuadros adjuntos.)

Comparativamente con el año 1911 resulta la desaparición total de la varicela.

Asistencia gratuita de menesterosos.—Se prestó asistencia gratuita á 405 enfermos, á los cuales se les hicieron 1,423 visitas á domicilio y en el consultorio; enviados al Hospital, 48.

Inspección Sanitaria de la Prostitución.—La inspección sanitaria de la prostitución se hace en un local alquilado en los suburbios de la población, que llena su objeto.

Hay 37 mujeres inscriptas, á las cuales he inspeccionado 1,702 veces en el año.

Hubo 27 enfermas, de las cuales 15 fueron remitidas al Sifilicomio "Germán Segura" y 12 al Hospital "San José".

Se ha perseguido severamente la prostitución clandestina, con el eficaz concurso de la Jefatura, que ha cooperado siempre con la mejor buena voluntad á este fin.

La inspección constante de la prostitución y las rigurosas medidas tomadas con las mujeres enfermas, han reducido notablemente las afecciones venéreas en esta población, en la cual estaban diseminadas de una manera alarmante.

Inspección de las Escuelas públicas y privadas.—Se han visitado todas las escuelas públicas y privadas del Departamento, excusando un informe detallado, pues excepto tres en sus locales *ad-hoc*, las otras funcionan en casas alquiladas, que, juzgadas con el criterio de la higiene y pedagogía modernas, son completamente inadecuadas para el objeto á que se destinan.

No siendo posible corregir defectos fundamentales, me he concretado á indicar las medidas higiénicas generales que deben tomarse, preocupándome especialmente en la desinfección y análisis de las aguas de consumo.

Subcomisiones de Higiene.—Su labor ha sido nula, imponiéndose la necesidad de nombrar subinspectores rentados, pues no es posible exigir á Corporaciones honorarias sino lo que puedan y quieran hacer.

Con tal motivo me complace en saludar al señor Presidente y demás miembros de esa H. Corporación con mi mayor consideración y estima.

J. P. DE FREITAS,
Inspector de Higiene.

M. J. Astigarraga,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, febrero 17 de 1913.

Acútese recibo, dése cuenta y pase á la Inspección de Sanidad Terrestre á sus efectos.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

**Memoria correspondiente á los años 1910-1911, de la
Inspección Departamental de Higiene de Flores**

Instalación de la Oficina.—Con fecha 19 de agosto de 1910, me fueron entregadas por intermedio del Administrador Departamental de Rentas, las existencias del Consejo Departamental de Higiene, y ciento diez y siete pesos setenta y cinco centésimos (117.75) que por concepto de economías del rubro "Gastos de Oficina" me fueron también entregados. Dicha cantidad la deposité en la Sucursal del Banco de la República, girándola á pedido de ese H. Consejo Nacional á su favor con fecha 24 de octubre del mismo año.

Casa de Aislamiento.—Una de las obligaciones que impone á los Inspectores el artículo 4.º de la ley de creación de las Inspecciones Departamentales, es la de dirigir las Casas de Aislamiento, los Desinfectorios y el Dispensario de la Prostitución.

En esta ciudad no ha sido instalada la Casa de Aislamiento en virtud de que desde la instalación de la Inspección no se ha desarrollado con caracteres alarmantes ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Desinfectorio.—El Desinfectorio á cargo de esta Oficina, con el personal idóneo que tiene, ha funcionado con toda regularidad, practicando desinfecciones allí donde fallece ó ha habido un enfermo infecto-contagioso. Hasta ahora, y en virtud de no poseer otro aparato más moderno, se utiliza para las desinfecciones el "Pulverizador Pomona".

Dispensario de la Prostitución.—Esta rama de la Inspección de Higiene, la he atendido con el celo que es menester para evitar el desarrollo de las enfermedades venéreas, pues su propagación se debía en su mayor parte al abandono que se hacía de las prostitutas, no prohibiéndoles el ejercicio de su profesión cuando su estado fuese de peligro para la salud de los demás.

Siguiendo las instrucciones del Reglamento para el Servicio Médico de la Prostitución en su artículo 2.º, *cada tres días* concurren al Dispensario las mujeres inscriptas, y se anota en su libreta personal el resultado de la visita.

El movimiento habido en esa rama de la Inspección, desde diciembre de 1910, hasta diciembre de 1911, es como sigue:

1910.—Diciembre.—Inscriptas, 12; visitas al Dispensario, 21; hospitalizadas, 1.

1911.—Número de inscriptas examinadas: un promedio de 11. Número de visitas de Dispensario, 624; hospitalizadas, 4; remitidas al Sifilicomio, 11.

Higiene de las Escuelas.—Aunque no se ha desarrollado epidemia alguna, como lo hago notar al informar sobre la “Casa de Aislamiento”, no descuidé la Inspección de las Escuelas públicas y privadas de esta ciudad, pues de la visita practicada á dichos locales en 1911, da cuenta la nota que con fecha 2 de febrero del corriente año elevé á ese H. Consejo Nacional.

Vacunación.—Considerando la imperiosa necesidad de propagar la vacuna para conjurar el desarrollo de la viruela, que en este Departamento en años anteriores había atacado á muchos habitantes, dando un contingente elevado de mortalidad, esta Inspección, interesada con ese fin, hizo un llamado por medio de la prensa local, reiteradas veces, para que se prestasen á la difusión de la vacuna, y como aún no ha entrado en vigencia la ley de la vacunación obligatoria, y fuese infructuosa la iniciativa de esta oficina, creí prudente, acogiéndome á reglamentaciones expresas, disponer que no ingresase á las escuelas del Estado ningún alumno sin que previamente exhibiera el certificado de vacunación. Esa resolución la hice efectiva dirigiéndome á la Comisión D. de Instrucción Primaria, en nota de fecha febrero 13 de 1911.

Con objeto de facilitar el cumplimiento de la ley relativa á vacunación; de los niños que concurren á las escuelas de campaña, solicité de ese Consejo el envío de un Vacunador Oficial, solicitud que no pudo ser cumplida en virtud de que esa H. Corporación no tenía ningún vacunador disponible.

Esta Oficina expidió 361 certificados, en el año 1911, de los que 163 fueron extendidos á niños vacunados anteriormente, y que no poseían documento que acreditase la vacunación, y 198, vacunados por esta Oficina.

Asistencia de menesterosos.—El movimiento habido en la asistencia de menesterosos, desde diciembre de 1910 á diciembre de 1911 inclusive, ha sido el siguiente:

Enfermos visitados: En el consultorio, 366; á domicilio, 195. Número de visitas: En el consultorio, 511; á domicilio, 426. Hospitalizados, 22. Fallecidos, 4.

Debo hacer notar que desde el mes de agosto de 1911, el servicio de Policlínica de menesterosos fué instalado en el Hospital de Caridad, razón por la cual, desde dicho mes no figuran en esta memoria otros enfermos que los asistidos á domicilio.

Enfermedades infecto-contagiosas.—La enfermedad infecto-contagiosa, que da en el Departamento mayor morbosidad y mortalidad, es la tuberculosis pulmonar. Durante el año 1911, se denunciaron 45 casos y fallecieron 15. Además, han ocurrido durante ese año los siguientes casos: sarampión, 1; púrpura hemorrágica, 1; varicela, 1; tifoidea, 16. Fallecidos, 3. Viruela, 1.

Análisis de las leches.—Con motivo de que en esta ciudad no se procedía al análisis de las leches que se expenden al público, y como la venta de esa sustancia alimenticia, sin el debido control que garantice su pureza al consumidor, señala un serio peligro para la salud pública, hice las gestiones pertinentes para que la autoridad local respectiva, á quien incumbe el examen de ese producto, procediera, adoptando las medidas necesarias para que los análisis se verificasen.

Certificados médicos.—Considerando que la acción de esta Inspección se extiende allí donde se elaboran ó manipulan los alimentos, he procedido al prolijo examen de todos los peones del Matadero y de los vendedores de carne, muniendo del certificado respectivo á aquellos que no sufren enfermedad alguna, y por consiguiente se hallan habilitados para ser admitidos en esa tarea, sin cuyo requisito no pueden trabajar ni en los Corrales de Abasto, ni en el reparto diario.

Son estos los datos dignos de mencionar en esta Memoria, que elevo á ese H. Consejo Nacional.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

A. DEL PINO.

G. Barañano,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, febrero 5 de 1913.

Pase á la Inspección de Sanidad Terrestre á sus efectos, y acúsesse recibo.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.